

INFORMA

2026/05/04

PUBLICADA EN EL B.O.E. LA SUBIDA SALARIAL 2025, PARA EL P.A.S. Y LOS DOCENTES EN PAGO DIRECTO: PRIMER CICLO DE INFANTIL Y BACHILLERATO PRIVADO

Como ya informamos justo antes de las vacaciones de Semana Santa, el pasado 26 de marzo se alcanzó, en Madrid, un acuerdo entre las patronales y la mayoría de los sindicatos negociadores del convenio colectivo, USO, FSIE y UGT. De esta manera, **se firmó un incremento del 2,5 % de las tablas salariales con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025, para todo el personal de administración y servicios (P.A.S.), así como para el personal docente en pago directo**, es decir, para los docentes del primer ciclo de educación infantil y para los de bachillerato privado. El personal complementario titulado (grupo IV) también tiene incremento salarial.

Esta subida salarial **afecta a todos en el salario base y los trienios**, y en el caso del bachillerato, también al **complemento del artículo 72 del convenio**. En el caso del P.A.S. **no tiene ningún efecto en el complemento autonómico**, porque éste se negocia en La Rioja, y en abril de 2025 ya se firmó un acuerdo, para llegar a los 208 € mensuales, a jornada completa y por 14 pagas, con carácter retroactivo desde enero de 2025. Y también se ha creado un complemento temporal para las categorías de cocinera y jefa de cocina.

De esta manera, **se deben percibir los atrasos generados, desde enero de 2025 hasta el mes en que cada colegio los pague**, que tras la publicación en el BOE del 1 de mayo, tienen la obligación de pagarlos en las nóminas de mayo, junio o julio. En el caso de que se perciban los atrasos en la próxima nómina de mayo, serían 18 mensualidades, las 14 del año 2025 (12 meses más 2 pagas extras), más las 4 de este 2026 (enero, febrero, marzo y abril).



Por ejemplo, **para una trabajadora con 3 trienios**, según su categoría: **jefa de administración**, serían 723,42 € brutos; y para una **receptionista**, o **limpiadora**, o **empleada de comedor**, 525,60 €. La **oficial de 1ª de oficios**, 583,56 €. Y para una **maestra de infantil**, 905,94 €; para una **educadora de infantil**, 697,86 €; para una **profesora de bachillerato**, 1.053,54 €; o para una **profesora de extraescolares**, 772,38 €.

Asimismo, estas nuevas tablas salariales generan derecho a percibir **atrasos de prestaciones de la Seguridad Social, como maternidad, paternidad, bajas, iniciadas en febrero de 2025**, e incluso **la jubilación parcial y la jubilación ordinaria, iniciada en cualquier mes del 2025**. Para ello debes presentar, en la Seguridad Social, el Anexo I adjunto, tras la actualización de las cotizaciones, es decir, si percibes los atrasos en la nómina de mayo, es en junio cuando se presentan los seguros sociales, con la actualización, por el colegio, así que el plazo de presentación se iniciaría en julio, y finalizaría en septiembre. Si tienes dudas o necesitas ayuda, puedes contactar con nosotros en: fe@usorioja.es



SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRESTACIONES

ATENCIÓN. Rellene el impreso de la forma más completa y exacta posible,
ESCRIBA CON CLARIDAD Y EN LETRAS MAYÚSCULAS.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
DNI/NIE/Pasaporte	Número de Seguridad Social		Teléfono móvil		Correo electrónico	
Domicilio habitual (calle o plaza)			Número	Bloque	Escalera	Piso
Código postal	Localidad		Provincia		País	

PRESTACIÓN QUE SE VA A REVISAR

.....

MOTIVOS QUE ALEGA

.....
.....
.....
.....
.....

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando, igualmente, que quedo enterado de la obligación de comunicar al Instituto Nacional de la Seguridad Social cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo.

AUTORIZO, la consulta de mis datos de identificación personal a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

SOLICITO, mediante la firma del presente impreso, que se dé curso a mi petición, adoptando para ello todas las medidas necesarias para su mejor resolución.

En....., a..... de..... de 20

Firma del solicitante,

Sr/a. Director/a Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de.....

NOTA: Esta solicitud/comunicación va a ser tratada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en este formulario serán incorporados y tratados en un fichero informático bajo custodia de la Dirección General/Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). En cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados en dicho fichero ante [la Dirección Provincial] de] INSS o ante un Centro de Atención e Información del INSS (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14)

Para la presentación de esta solicitud no es necesaria la CITA PREVIA